MUNICIPALIDAD DE YBYCUÍ
Avda. Gral. Caballero esq. Tte. Goiburú
Teléfono: (0534) 226 396 - muni.ybycui@gmail.com

INFORME DE EVALUACION LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA (CD) ID 405178 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE YBYCUI"

1.- INTRODUCCION:

En la ciudad de Ybycui, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día martes 08 del mes de febrero del año dos mil veintidós, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ybycui. Los funcionarios designados se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de la Oferta en el marco de la convocatoria a Contratación Directa (CD) con ID 405178 para la "**ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE YBYCUI**", a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ybycui, el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por el decreto Nº 2992/2020, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones Electrónico (Anexo - DATOS DE LA LICITACIÓN, Anexo - REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Anexo - SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Anexo - CONDICIONES CONTRACTUALES, Anexo - MODELO DE CONTRATO, Anexo - FORMULARIOS) publicados en el portal de la DNCP que forma parte del presente llamado.

2.- FUNCIONARIOS DESIGNADOS PARA LA EVALUACION DE OFERTAS:

Los funcionarios designados por la máxima autoridad de la convocante son los señores José María Lezcano Fretes, Jefe del Dpto. de Administración y Finanzas y Víctor Arellano Franco, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ybycui; quienes feuron designados como evaluadores de las ofertas en el presente procedimiento de convocatoria dentro de la modalidad Contratación Directa (CD) con ID 405178.

3.- ANTECEDENTES:

- El numero de llamado es mediante la convocatoria a Contratación Directa (CD) con ID 405178.
- La financiación de la presente contratación están aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad de Ybycui para el ejercicio fiscal 2022, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 01/2022 emitida en fecha 11 de enero de 2022 por el Responsable del Departamento de Tesorería.
- El llamado ha sido publicado en el portal de la DNCP en fecha 17/01/2022 según expediente DNCP Nº 325021.
- Se ha cursado las siguientes invitaciones (en forma física y por medios electrónicos), conforme al artículo 32 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según el siguiente detalle:

Nombre o Firma	RUC/CI
Empresa Adalberto Delvalle Troche	2468408
Empresa Grupo B&R Sociedad Anónima	80077704
Empresa JME SYSTEMS	743841
Empresa WK - Soft SRL	80098350
Empresa T&T Emprendimientos Comerciales SA	80070641

4.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El día lunes 24 del mes de enero del año 2022 a las 07:40 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el articulo 24º *PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS,* de la ley 2051/03 y el Articulo 57º del Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres generado en forma electrónica en la oficina de la UOC sito en las calles Gral. Bernardino Caballero esquina Teniente Goiburu de la ciudad de Ybycui, contándose que en fecha y hora se ha presentado la siguiente empresa oferente:

- OFERENTE DELV INFORMATICA RUC 2468408-2
- OFERENTE OFFICE COMPU S.A. RUC 80013316-1

José María Lezcano Fretes
Director de Administración y Finanzas

Víctor Osmar Arellano Franco
Jefe de Tesorería
Municipalidad de Ybycuí

5.- PRECIOS OFERTADOS:

Los precios ofertados determinados en la planilla fueron cotizados incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, según consta en el Acta de Apertura de Ofertas, atendiendo la forma de adjudicación adoptada por la convocante es POR ITEMS según el siguiente detalle:

ITEM	Llamado para la adquisición:	Empresa 1 DELV Informática	Empresa 2 Office Compu S.A.
01	**Computadoras personales (PC) de escritorio - Tipo 3**	**30.751.500.-**	**37.961.100.-**

ITEM	Llamado para la adquisición:	Empresa 1 DELV Informática	Empresa 2 Office Compu S.A.
02	**Impresora multifuncion a chorro de tinta con depósito de tinta integrado**	**16.975.000.-**	**No cotiza**

ITEM	Llamado para la adquisición:	Empresa 1 DELV Informática	Empresa 2 Office Compu S.A.
03	**Computadoras personales (PC) de escritorio - Tipo 2**	**6.125.250.-**	**7.937.050.-**

ITEM	Llamado para la adquisición:	Empresa 1 DELV Informática	Empresa 2 Office Compu S.A.
04	**Cámara digital profesional**	**No cotiza**	**No cotiza**

ITEM	Llamado para la adquisición:	Empresa 1 DELV Informática	Empresa 2 Office Compu S.A.
05	**Equipo de central telefónica**	**No cotiza**	**No cotiza**

6.- CAPACIDAD LEGAL:

	Criterio de Evaluación	DELV Informática	Office Compu S.A.
Capacidad legal	- El oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple	Cumple
	- Verificar en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple	Cumple
	- Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Cumple	Cumple
	Verificar que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará	Cumple	Cumple

José María Lozano Fretes
Director de Administración y Finanzas

YBYCUÍ primera ciudad del aprendizaje

Víctor Manuel Arellano Franco
Jefe de Tesorería
Municipalidad de Ybycuí

	los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.		
	Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	Cumple	Cumple

Se han verificado que los representantes legales del oferente unipersonal DELV Informática con RUC 2468408-2 y el oferente OFFICE Compu SA con RUC 80013316-1 han suscriptos debidamente los formularios de ofertas generado en el SICP y asimismo no forman parte de la lista de personales de la convocante según el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad, tampoco según registros en la base de datos de la SINARH (www.paraguay.gov.py), por lo que no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y pueden presentar ofertas y suscribir contratos con la convocante.
Los miembros del Comité de Evaluación considera que las firmas CUMPLEN con este criterio de evaluación referente a la Capacidad Legal.

7.- DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES:
Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones constituida en Comité de Evaluación ha encontrado deficiencias y/o errores aritméticos en el monto total de la planilla de precios de la firma oferente DELV INFORMATICA en la suma total de los montos ya que en el acta se ha asentado el monto total en los ítems que cotiza de Gs. 47.726.500.- y que en realidad es de Gs. 53.851.750.-, por lo que se hace la aclaración respectiva, considerando que la sumatoria no afecta ya que la adjudicación es por ítems.

8. ANALISIS DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:
Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros, Punto 01: *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada*, se analiza según el siguiente cuadro:

Item	Descripción	Cantidad	Precio Referencial	DELV Informática	% variación	OFFICE Compu SA	% variación
1	Computadoras personales (PC) de escritorio - Tipo 3	6	**35.999.994**	30.751.500	-15%	37.961.100	5%
2	Impresora multifunción a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	7	**17.500.000**	16.975.000	-3%	0	0%
3	Computadoras personales (PC) de escritorio - Tipo 2	1	**7.200.000**	6.125.250	-15%	7.937.050	10%
4	Cámara digital profesional	1	**7.200.000**	0	0%	0	0%
5	Equipo de central telefonica	1	**4.499.000**	0	0%	0	0%

José María Lezcano Frelas
Director de Administración y Finanzas

YBYCUÍ primera ciudad del aprendizaje

Víctor Gamarra Flores Franco
Jefe de Tesorería
Municipalidad de Ybycuí

Según los precios ofertados se puede notar los representantes legales del oferente unipersonal DELV Informática con RUC 2468408-2 y el oferente OFFICE Compu SA con RUC 80013316-1 han presentado sus cotización dentro del margen establecidos en el Criterio de Evaluación por lo que no amerita solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

9.- CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

En cuanto a la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, los representantes legales del oferente unipersonal DELV Informática con RUC 2468408-2 y el oferente OFFICE Compu SA con RUC 80013316-1 no han presentado con su oferta el Certificado de Origen Nacional de los bienes objeto de la licitación de conformidad a la ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, expedido por Autoridad competente, asimismo hemos verificado en la web www.mic.gov.py la validez de los documentos mencionados. Los miembros del Comité de Evaluación considera que las firmas oferentes NO CUMPLEN con este criterio de margen de preferencia de evaluación referente al Certificado de Producto y Empleo Nacional, según el siguiente cuadro:

Item	Descripción	Monto de la Oferta DELV Informática	% de preferencia Ley 6575/20	Monto máximo agregando % s/ Ley 6575/20
1	Computadoras personales (PC) de escritorio - Tipo 3	30.751.500	No Aplica	30.751.500
2	Impresora multifunción a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	16.975.000	No Aplica	16.975.000
3	Computadoras personales (PC) de escritorio - Tipo 2	6.125.250	No Aplica	6.125.250
4	Cámara digital profesional	No cotiza	No Aplica	No cotiza
5	Equipo de central telefonica	No cotiza	No Aplica	No cotiza

Item	Descripción	Monto de la Oferta Office Compu SA	% de preferencia Ley 6575/20	Monto máximo agregando % s/ Ley 6575/20
1	Computadoras personales (PC) de escritorio - Tipo 3	37.961.100	No Aplica	37.961.100
2	Impresora multifunción a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	No cotiza	No Aplica	No cotiza
3	Computadoras personales (PC) de escritorio - Tipo 2	7.937.050	No Aplica	7.937.050
4	Cámara digital profesional	No cotiza	No Aplica	No cotiza
5	Equipo de central telefonica	No cotiza	No Aplica	No cotiza

10.- MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

En cuanto a la aplicación del margen de preferencia local el pliego indica que: *si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante*; se comprueba que el oferente unipersonal DELV Informática con RUC 2468408-2 y el oferente OFFICE Compu SA con RUC 80013316-1 declaran domicilio fiscal fuera del territorio departamental de la convocante por lo que no será beneficiado con el rango de preferencia, quedando los mismos en según el siguiente cuadro:

José María Lezcano Frelos
Director de Administración y Finanzas

YBYCUÍ primera ciudad del aprendizaje

Víctor
Jefe de Tesorería
Municipalidad de Ybycuí

Item	Descripción	Monto de la Oferta DELV Informática	10% de preferencia local	Monto máximo agregando % s/ Ley 6575/20
1	Computadoras personales (PC) de escritorio - Tipo 3	30.751.500	No Aplica	30.751.500
2	Impresora multifunción a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	16.975.000	No Aplica	16.975.000
3	Computadoras personales (PC) de escritorio - Tipo 2	6.125.250	No Aplica	6.125.250
4	Cámara digital profesional	No cotiza	No Aplica	No cotiza
5	Equipo de central telefonica	No cotiza	No Aplica	No cotiza

Item	Descripción	Monto de la Oferta Office Compu SA	10% de preferencia local	Monto máximo agregando % s/ Ley 6575/20
1	Computadoras personales (PC) de escritorio - Tipo 3	37.961.100	No Aplica	37.961.100
2	Impresora multifunción a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	No cotiza	No Aplica	No cotiza
3	Computadoras personales (PC) de escritorio - Tipo 2	7.937.050	No Aplica	7.937.050
4	Cámara digital profesional	No cotiza	No Aplica	No cotiza
5	Equipo de central telefonica	No cotiza	No Aplica	No cotiza

11.- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS:
El presente criterio no se aplica ya que no se ha tenido esta situación en el proceso según consta en el Acta de Apertura de Sobres generada en forma electrónica en fecha lunes 24 de enero de 2022.

12.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:
En el presente llamado, no ha habido observaciones de parte de los presentes según consta en el Acta de Apertura de Sobres generada en forma electrónica en fecha lunes 24 de enero de 2022.

13.- SOLICITUD ES REMITIDAS A OFERENTES EN LA ETAPA DE EVALUACION:
Cabe señalar en fecha 31 de enero de 2022 se ha remitido nota de requerimiento de aclaraciones sobre los documentos de la oferta a la firma **OFFICE COMPU S.A.**, en su respectivo correo oficial declarado en el Formulario de Oferta presentado, en la mencionada nota se solicita al oferente que hasta las 10:00 hs. del día 02/02/2022 tiempo fijado por el equipo evaluador presente en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ybycui, según el siguiente detalle:

1).- Solicitar aclaración e información sobre el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC vigente a la fecha y hora de apertura de ofertas, según se solicita en el pliego.

2).- Solicitar aclaración e información sobre Documentos que demuestran que el personal encargado para la entrega cuenta con la capacitación técnica para el traslado, y entrega de los equipos. según se solicita en el pliego.

3).- Solicitar aclaración e información sobre Declaración Jurada que cumple con las especificaciones técnicas según se solicita en el pliego.

4).- Solicitar aclaración e información sobre Documentos que demuestre que cuenta con equipos de transporte y sistema de almacenaje para la provisión de los equipos licitados según se solicita en el pliego.

Jesús María Lezcano Fretes
Director de Administración y Finanzas

Jefe de Tesorería
Municipalidad de Ybycuí

5).- Solicitar aclaración e información sobre Declaración Jurada que los componentes provistos y sustituidos en caso necesario deberán ser nuevos según se solicita en el pliego.

Dentro del plazo otorgado (02/02/2022) por el Equipo de Evaluador se ha recibido en la oficina de la Unidad una nota firmada por el representante legal de la firma **OFFICE COMPU S.A.** en respuesta al pedido realizado, el oferente en cuestión remite una nota en la cual hace mención sobre el **Punto 1)** no ha presentado ***Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC vigente a la fecha y hora de apertura de ofertas***, por lo que no podrá ser beneficiada con el margen de preferencia establecida en el pliego; **Punto 2)** ha presentado ***Documentos que demuestran que el personal encargado para la entrega cuenta con la capacitación técnica para el traslado, y entrega de los equipos***, cumpliendo con este requisito del pliego; **Punto 3)** ha presentado ***aclaración e información sobre Declaración Jurada que cumple con las especificaciones técnicas***, cumpliendo con este requisito del pliego, **Punto 4)** ha presentado ***aclaración e información sobre Documentos que demuestre que cuenta con equipos de transporte y sistema de almacenaje para la provisión de los equipos licitados***, cumpliendo con este requisito del pliego; **Punto 5)** ha presentado ***aclaración e información sobre Declaración Jurada que los componentes provistos y sustituidos en caso necesario deberán ser nuevos***, cumpliendo con este requisito del pliego; se concluye que el oferente ha presentado los documentos para cumplir con los requerimientos del pliego en cuanto a la Capacidad Financiera, Experiencia, Capacidad técnica para ejecutar el contrato.

En fecha 31 de enero de 2022 se ha remitido nota de requerimiento de aclaraciones sobre los documentos de la oferta a la firma **DELV INFORMATICA**, en su respectivo correo oficial declarado en el Formulario de Oferta presentado, en la mencionada nota se solicita al oferente que hasta las 10:00 hs. del día 02/02/2022 tiempo fijado por el equipo evaluador presente en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ybycui, según el siguiente detalle:

1).- Solicitar aclaración e información sobre el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC vigente a la fecha y hora de apertura de ofertas, según se solicita en el pliego.

2).- Solicitar aclaración e información sobre Copias de contratos con sus respectivas constancias de buen cumplimiento emitida por la autoridad de la contratante ya que solo se ha presentado copia de orden de compra y no de contrato según se solicita en el pliego.

3).- Solicitar aclaración e información sobre Declaración Jurada que cumple con las especificaciones técnicas según se solicita en el pliego.

Dentro del plazo otorgado (02/02/2022) por el Equipo de Evaluador se ha recibido en la oficina de la Unidad una nota firmada por el representante legal de la firma **DELV INFORMATICA** en respuesta al pedido realizado, el oferente en cuestión remite una nota en la cual hace mención sobre el **Punto 1)** no ha presentado ***Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC vigente a la fecha y hora de apertura de ofertas***, por lo que no podrá ser beneficiada con el margen de preferencia establecida en el pliego; **Punto 2)** ha presentado ***aclaración e información sobre Copias de contratos con sus respectivas constancias de buen cumplimiento emitida por la autoridad de la contratante ya que solo se ha presentado copia de orden de compra y no de contrato***, cumpliendo con este requisito del pliego en cuanto experiencia; **Punto 3)** ha presentado ***aclaración e información sobre Declaración Jurada que cumple con las especificaciones técnicas***, cumpliendo con este requisito del pliego; se concluye que el oferente ha presentado los documentos para cumplir con los requerimientos del pliego en cuanto a la Capacidad Financiera, Experiencia, Capacidad técnica para ejecutar el contrato.

MUNICIPALIDAD DE YBYCUÍ - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Jefe de Tesorería
Municipalidad de Ybycuí

José María Lezcano Fretes
Director de Administración y Finanzas

14.- ORDEN DE LAS OFERTAS POSTERIOR A LA APLICACIÓN DE MARGENES DE PREFERENCIAS Y LAS CORRECIONES ARITMETICAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO:
Posterior al análisis de los documentos que forman parte de las ofertas y la aplicación de los márgenes de preferencia establecidas en las normativas regulatorias y en el pliego de bases del presente llamado se concluye que el orden de las ofertas para su análisis y evaluación respectiva queda de la siguiente manera por cada ITEM cotizado:

ITEM	Descripción	Orden	Oferente
01	**Computadoras personales (PC) de escritorio - Tipo 3**	**1**	**DELV Informática**
		2	**OFFICE Compu SA**

ITEM	Descripción	Orden	Oferente
02	**Impresora multifunción a chorro de tinta con depósito de tinta integrado**	**1**	**DELV Informática**

ITEM	Descripción	Orden	Oferente
03	**Computadoras personales (PC) de escritorio - Tipo 2**	**1**	**DELV Informática**
		2	**OFFICE Compu SA**

Cabe señalar que en los Ítems 04 y 05 no se tenido ninguna cotización de parte de la los oferentes, según los Criterios de Evaluación (IAO) dice: *Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.* Primeramente se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo en primer lugar para su evaluación en los **ITEMS 01, 02 Y 03** corresponde a la firma unipersonal **DELV INFORMATICA** y se verificara que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación. Si el mismo no cumple con todos ellos será propuesta para la adjudicación respectiva; caso contrario, se rechazara su oferta; la segunda oferta evaluable en los **ITEMS 01 Y 03** corresponde a la firma **OFFICE COMPU S.A.** y se verificara que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación. Si el mismo no cumple con todos ellos será propuesta para la adjudicación respectiva; caso contrario, se rechazara su oferta; considerando que existen dos oferentes participantes en el presente procedimiento y encaso que ninguno cumplan con los requisitos del pliego o se apartaran sustancialmente del mismo este Comité recomendara que esta licitación sea declarada desierta en todos los ítems, sin embargo en los Ítems 04 y 05 no se tuvo ningún oferente cotizante por lo que se recomienda su declaración desierta.

La evaluación de las ofertas se realizan de acuerdo al orden en que quedan posterior a la aplicación de las márgenes de preferencias y el cumplimiento con la presentación de los documentales de las condiciones de participación, en cuanto a las capacidades de los oferentes para ejecutar el contrato de obras se evaluación se realiza en forma separada y no en forma simultánea, agrupando las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados que son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja.

15.- DOCUMENTACION PARA EVALUACION DE LA CONDICION DE PARTICIPACION:
Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las documentaciones presentadas por las empresas participantes, el análisis de las ofertas se basará en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Electrónico (Anexo - DATOS DE LA LICITACIÓN, Anexo - REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Anexo - SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Anexo - CONDICIONES CONTRACTUALES, Anexo - MODELO DE CONTRATO, Anexo - FORMULARIOS) publicados en el portal de la DNCP y que componen las ofertas de acuerdo a los requerimientos de los mismos, seguidamente se procede a la verificación de los documentos consideradas sustanciales, según el siguiente cuadro comparativo:

José María Lezcano Fretes
Director de Administración y Finanzas

YBYCUÍ primera ciudad del aprendizaje

Jefe de Tesorería
Municipalidad de Ybycuí

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	DELV Informática	OFFICE Compu SA
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	No Cumple	No Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica	Cumple

Luego de esta revisión de los documentos considerados sustanciales, se puede apreciar que las firmas unipersonal DELV Informática con RUC 2468408-2 y el oferente OFFICE Compu SA con RUC 80013316-1, CUMPLEN con la presentación de las documentaciones indicados en el pliego de bases y condiciones SECCION FORMULARIOS. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el Decreto Reglamentario 2992/2019 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado* conforme al formato del PBC*; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

José María Lezcano Fretes
Director de Administración y Finanzas

YBYCUÍ primera ciudad del aprendizaje

Jefe de Tesorería
Municipalidad de Ybycuí

A continuación los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a la cotización presentada, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, el primer precio más bajo ha presentado en los ITEMS 01, 02 y 03 la firma unipersonal DELV Informática con RUC 2468408-2 cuyo representante legal es el señor Adalberto Delvalle Troche con Cedula de Identidad Nº 2468408 seguidamente se procede a la verificación de los documentos considerados formales y calificativos para ejecutar el contrato que son exigidos en el PBC, según la siguiente detalle:

16.- CAPACIDAD FINANCIERA:

	Criterios de Evaluación	**DELV Informática**
Capacidad Financiera	Índice de Liquidez Corriente: en promedio, en los tres (3) últimos años igual a 1 o mayor.	Cumple
	Índice de Endeudamiento: en promedio, en los tres (3) últimos años no deberá ser mayor a 0,80.	Cumple
	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital el Promedio en los tres (3) últimos años, no deberá ser negativo.	Cumple
	Balances Impositivos de los años 2018, 2019, 2020, acompañados de la Constancia de presentación de Estados financieros y anexos	Cumple
	Para IRPC Formulario 106 de los años 2018, 2019 2020	No aplica
	Para IRP Formulario 104 de los años 2018, 2019 2020	No aplica
	Para IVA General Formulario 120 de los años 2018, 2019 y 2020	No aplica

El oferente unipersonal DELV Informática con RUC 2468408-2 cuyo representante legal es el señor Adalberto Delvalle Troche con Cedula de Identidad Nº 2468408 es contribuyente del IRACIS ha presentado todas las documentaciones solicitadas como ser Balances Impositivos de los años 2018, 2019, 2020, acompañados de la Constancia de presentación de Estados financieros y anexos solicitados en este criterio.

Los miembros del Comité de Evaluación considera que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Capacidad Financiera.

17.- EXPERIENCIA:

	Criterio de Evaluación	**DELV Informática**
Experiencia	Experiencia en ventas de equipos de comunicacion y computacion con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al treinta % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2018, 2019 y 2020 años	Cumple
	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
	Copias de contratos con sus respectivas constancias de buen cumplimiento emitida por la autoridad de la contratante	Cumple

El oferente unipersonal DELV Informática con RUC 2468408-2 cuyo representante legal es el señor Adalberto Delvalle Troche con Cedula de Identidad Nº 2468408 ha presentado copias de contratos o facturaciones de provisiones de ventas de equipos de computacion similares al objeto del llamado, con sus respectivas copias de facturas y actas de recepción finales de manera satisfactoria de los periodos (2018, 2019, 2020).

Los miembros del Comité de Evaluación considera que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Experiencia.

José María Lezcano Freto
Director de Administración y Finanzas

Víctor Osmar Arellano Franco
Jefe de Tesorería
Municipalidad de Ybycuí

18.- CAPACIDAD TECNICA:

	Criterio de Evaluación	DELV Informatica
Capacidad Técnica	Documentos que demuestran que el personal encargado para la entrega cuenta con la capacitación técnica para el traslado, y entrega de los equipos	Cumple
	Documentos que demuestre que cuenta con equipos de transporte y sistema de almacenaje para la provision de los equipos licitados	Cumple
	Declaración Jurada que cumple con las especificaciones técnicas.	Cumple
	Declaración Jurada que los componentes provistos y sustituidos en caso necesario deberán ser nuevos	Cumple

El oferente unipersonal DELV Informática con RUC 2468408-2 cuyo representante legal es el señor Adalberto Delvalle Troche con Cedula de Identidad Nº 2468408 ha presentado todas las documentaciones solicitadas en este criterio.

Los miembros del Comité de Evaluación considera que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Capacidad Técnica.

19.- MOTIVOS DE LA CALIFICACION:

Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones constituida en comité de evaluación pudo verificar que la oferta de la firma unipersonal DELV Informática con RUC 2468408-2 cuyo representante legal es el señor Adalberto Delvalle Troche con Cedula de Identidad Nº 2468408, han presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones.

Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en el Artículo 5° sobre Las Municipalidades y su Autonomía indica que: *Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.* Que, Artículo 210 de la misma Ley Orgánica dispone Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: *Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).*

La Resolución DNCP Nº 5695/2019 ARTÍCULO 19. Gobiernos Municipales, Los procesos de contrataciones realizados por las Municipalidades del país, se verificarán y publicarán en sus diferentes etapas, planificación, llamados a contratación, adjudicación, declaraciones desiertas, cancelaciones, contratos y modificaciones contractuales. Si como resultado de la verificación, resulte necesaria la observación de las mismas serán publicadas a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Los miembros del comité de evaluación pudo verificar que oferta de la firma unipersonal unipersonal DELV Informática con RUC 2468408-2 cuyo representante legal es el señor Adalberto Delvalle Troche con Cedula de Identidad Nº 2468408, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones, fundamentos suficientes para que el Comité resuelva recomendar la adjudicación en los ITEMS 01, 02 y 03 respectivamente, la Declaración Desierta de los ITEMS 04 y 05 ya que en estos items no se tuvo ningún oferente (Inc.a Art. 30º de la Ley 2051/03) en el marco del llamado Licitación por Contratación Directa CD con ID 405178.

José María Lezcano Fretes
Director de Administración y Finanzas

Víctor Osmar Arellano Franco
Jefe de Tesorería
Municipalidad de Ybycuí

20.- CONCLUSION:

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al artículo del decreto reglamentario 2992/2019, entre otras cosas indica: *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulados en el pliego de bases y condiciones, 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) presente el precio valuado como el más bajo.., por* lo expuesto ésta Unidad recomienda la adjudicación para la "**ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE YBYCUI**" los **ITEMS 01, 02 y 03** a la firma unipersonal DELV Informática con RUC 2468408-2 cuyo representante legal es el señor Adalberto Delvalle Troche con Cedula de Identidad Nº 2468408, donde el monto total de la oferta asciende a la suma total de Gs. 53.851.750.- (guaraníes, cincuenta y tres millones ochocientos cincuenta y un mil setecientos cincuenta) por presentar una cotización acorde a los precios del mercado y dentro de lo previsto en el rubro presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones, asimismo por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y considerando la necesidad impostergable de la adquisición de los equipos informáticos para el normal funcionamiento de las dependencias de la institución municipal, según el Art. 30º de la Ley 2051/03 dispone que: *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* ***Inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.*** *Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado..* por los motivos expuestos se remienda la Declaración Desierta de los **ITEMS 04 y 05** respectivamente, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

José María Lezcano Fretes
Comité de Evaluación
CD - ID405178

MUNICIPALIDAD DE YBYCUI · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Víctor Osmar Arellano Franco
Comité de Evaluación
CD - ID405178

MUNICIPALIDAD DE YBYCUÍ
Avda. Gral. Caballero esq. Tte. Goiburú
Teléfono: (0534) 226 396 - muni.ybycui@gmail.com

INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA (CD) ID 405178
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE YBYCUI"

1.- INTRODUCCION:

En la ciudad de Ybycui, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del día martes 08 del mes de febrero del año dos mil veintidós, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ybycui. Los funcionarios designados se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación Complementaria de las Ofertas ya que se han omitido desarrollar con mas detalles algunos puntos del criterio de evaluación en el marco de la convocatoria a Contratación Directa (CD) con ID 405178 para la "**ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE YBYCUI**", a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ybycui, el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por el decreto Nº 2992/2020, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones Electrónico (Anexo - DATOS DE LA LICITACIÓN, Anexo - REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Anexo - SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Anexo - CONDICIONES CONTRACTUALES, Anexo - MODELO DE CONTRATO, Anexo - FORMULARIOS) publicados en el portal de la DNCP que forma parte del presente llamado.

2.- FUNCIONARIOS DESIGNADOS PARA LA EVALUACION DE OFERTAS:

Los funcionarios designados por la máxima autoridad de la convocante son los señores José María Lezcano Fretes, Jefe del Dpto. de Administración y Finanzas y Víctor Arellano Franco, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ybycui; quienes fueron designados como evaluadores de las ofertas en el presente procedimiento de convocatoria dentro de la modalidad Contratación Directa (CD) con ID 405178, los puntos del informe principal que serán complementadas o modificadas son las siguientes:

DONDE DICE 16.- CAPACIDAD FINANCIERA:

	Criterios de Evaluación	DELV Informática
Capacidad Financiera	Índice de Liquidez Corriente: en promedio, en los tres (3) últimos años igual a 1 o mayor.	Cumple
	Índice de Endeudamiento: en promedio, en los tres (3) últimos años no deberá ser mayor a 0,80.	Cumple
	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital el Promedio en los tres (3) últimos años, no deberá ser negativo.	Cumple
	Balances Impositivos de los años 2018, 2019, 2020, acompañados de la Constancia de presentación de Estados financieros y anexos	Cumple
	Para IRPC Formulario 106 de los años 2018, 2019 2020	No aplica
	Para IRP Formulario 104 de los años 2018, 2019 2020	No aplica
	Para IVA General Formulario 120 de los años 2018, 2019 y 2020	No aplica

El oferente unipersonal DELV Informática con RUC 2468408-2 cuyo representante legal es el señor Adalberto Delvalle Troche con Cedula de Identidad Nº 2468408 es contribuyente del IRACIS ha presentado todas las documentaciones solicitadas como ser Balances Impositivos de los años 2018, 2019, 2020, acompañados de la Constancia de presentación de Estados financieros y anexos solicitados en este criterio.

Los miembros del Comité de Evaluación considera que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Capacidad Financiera.

José María Lezcano Fretes
Director de Administración y Finanzas

Municipalidad de Ybycui

MUNICIPALIDAD DE YBYCUÍ
Avda. Gral. Caballero esq. Tte. Goiburú
Teléfono: (0534) 226 396 - muni.ybycui@gmail.com

DEBE DECIR 16.- CAPACIDAD FINANCIERA:

Según lo establecido en el pliego de bases y condiciones, con el objeto de calificar la situación financiera del oferente se procede a análisis de los siguientes indicadores según Planilla siguiente de Ratios Financieros:

Empresa:	**DELV INFORMATICA / RUC 2468408-2**				
Datos		**Año 2018**	**Año 2019**	**Año 2020**	**Promedio**
Activo Corriente		102.723.187	66.912.701	118.837.292	**96.157.727**
Pasivo Corriente		67.592.543	20.838.336	58.353.190	**48.928.023**
Activo Total		123.004.288	88.590.581	122.374.868	**111.323.246**
Pasivo Total		67.592.543	20.838.336	58.353.190	**48.928.023**
Resultado del Ejercicio		1.398.012	1.556.681	8.358.350	**3.771.014**
Capital		46.657.490	48.055.502	49.612.183	**48.108.392**
Ratios	**Formula**	**2018**	**2019**	**2020**	**Promedio**
Liquidez	AC/PC	1,51974142	3,21103859	2,03651749	**2,25576583**
Endeudamiento	PT/AT	0,54951371	0,23522067	0,47683966	**0,42052468**
Rentabilidad	RE/C	1,81979080	4,25132703	2,09714101	**2,72275295**

	Criterios de Evaluación s/ pliego de bases y condiciones	**DELV Informática**
Capacidad Financiera	Índice de Liquidez Corriente: en promedio, en los tres (3) últimos años 2018, 2019 Y 2020 igual a 1 o mayor.	Cumple
	Índice de Endeudamiento: en promedio, en los tres (3) últimos años 2018, 2019 Y 2020 no deberá ser mayor a 0,80.	Cumple
	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital el Promedio en los tres (3) últimos años 2018, 2019 Y 2020, no deberá ser negativo.	Cumple
	Balances Impositivos de los años 2018, 2019, 2020, acompañados de la Constancia de presentación de Estados financieros y anexos	Cumple
	Para contribuyente del IRPC Formulario 106 de los años 2018, 2019 2020	Cumple
	Para contribuyente del IRP Formulario 104 de los años 2018, 2019 2020	No aplica
	Para contribuyente del IVA General Formulario 120 de los años 2018, 2019 y 2020	No aplica

El oferente unipersonal DELV Informática con RUC 2468408-2 cuyo representante legal es el señor Adalberto Delvalle Troche con Cedula de Identidad Nº 2468408 es contribuyente del IRACIS ha presentado todas las documentaciones solicitadas como ser Balances Impositivos de los años 2018, 2019, 2020, acompañados de la Constancia de presentación de Estados financieros y anexos solicitados en este criterio.

Los miembros del Comité de Evaluación considera que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Capacidad Financiera.

Es nuestro informe.

José María Lezcano Fretes
Comité de Evaluación
CD - ID405178

Víctor Osmar Arellano Franco
Comité de Evaluación
CD - ID405178

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2711994
2711994

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2468408, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
2,468,408	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	PROFESIONAL	CONTRATADO	2,013	145

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún

Fecha de Emisión: Feb 17, 2022 6:40 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

MUNICIPALIDAD DE YBYCUI · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIONES

Código de Verificación: **ddaefb18**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=2711994&codigo_seguridad=ddaefb18

así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del

MUNICIPALIDAD DE YAKUI
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2711994

2711994

Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

MUNICIPALIDAD DE YBYCUI
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fecha de Emisión: Feb 17, 2022 6:40 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **ddaefb18**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=2711994&codigo_seguridad=ddaefb18

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2711992

2711992

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 449655, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Feb 17, 2022 6:39 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **2bbdf95c**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=2711992&codigo_seguridad=2bbdf95c

MUNICIPALIDAD DE YBYCUÍ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2711992
2711992

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Feb 17, 2022 6:39 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **2bbdf95c**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=2711992&codigo_seguridad=2bbdf95c

MUNICIPALIDAD DE ABYCUI · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

MUNICIPALIDAD DE YBYCUÍ
Avda. Gral. Caballero esq. Tte. Goiburú
Teléfono: (0534) 226 396 - muni.ybycui@gmail.com

Ybycui, 31 de enero de 2022

Señores
EMPRESA OFFICE COMPU S.A. - RUC 80013316-1
Correo: licitacion@officecompu.com.py
Presente:

Me dirijo a ustedes en representación del Comité de Evaluación en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa (CD) con ID 405178 para la "**ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE YBYCUI**", dentro de las facultades otorgadas por la Ley 2051/03, Decreto Reglamentario 2992/2019 y demás normativas legales vigentes que entre otras cosa especifica lo siguiente el ***Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación***, asimismo, en el pliego se especifica que: ***Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito*** *y sigue diciendo que:* ***A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información***, los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a los criterios y requisitos de evaluación adoptado por la convocante establecidas en el pliego de bases y condiciones, ***solicitamos sean remitidas en el perentorio plazo de hasta las 10:00 hs. del día miércoles 02/02/2022 las aclaraciones y los documentos respaldatorios que consideren necesario, según el detalles más abajo***, la presente se remite al correo oficial declarado por el oferente en el Formulario de Oferta, la respuesta a la presente deberá ser presentada en horario de atención al público de la Municipalidad de Ybycui (07:00am a 12:00am), el detalle de la solicitud se menciona a continuación:

1).- Solicitar aclaración e información sobre el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC vigente a la fecha y hora de apertura de ofertas, según se solicita en el pliego.
2).- Solicitar aclaración e información sobre Documentos que demuestran que el personal encargado para la entrega cuenta con la capacitación técnica para el traslado, y entrega de los equipos. según se solicita en el pliego.
3).- Solicitar aclaración e información sobre Declaración Jurada que cumple con las especificaciones técnicas según se solicita en el pliego.
4).- Solicitar aclaración e información sobre Documentos que demuestre que cuenta con equipos de transporte y sistema de almacenaje para la provisión de los equipos licitadossegún se solicita en el pliego.
5).- Solicitar aclaración e información sobre Declaración Jurada que los componentes provistos y sustituidos en caso necesario deberán ser nuevos según se solicita en el pliego.

IMPORTANTE: ***Las aclaraciones e informaciones solicitados se realizan en virtud a las informaciones y/o documentaciones presentadas con la oferta, las aclaraciones o presentaciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas, SE REITERA QUE LOS DOCUMENTOS QUE NO HAN SIDO PRESENTADOS CON LA OFERTA EL OFERENTE NO PODRÁ AJUSTARLA POSTERIORMENTE mediante presentaciones, correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones, ya que perjudicaría la igualdad de competencia con aquellas ofertas que cumplen con todas las documentaciones exigidas y presentadas en tiempo y forma.***

Quedan debidamente notificados.

MUNICIPALIDAD DE YBYCUÍ · DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Víctor Arellano Franco
Responsable de UOC

nota comite de evaluacion CD/ID405178

MUNICIPALIDAD YBYCUI <muni_ybycuiuoc@hotmail.com>

Lun 31/1/2022 13:11

Para: licitacion@officecompu.com.py <licitacion@officecompu.com.py>

MUNICIPALIDAD DE YBYCUI
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE YBYCUÍ
Avda. Gral. Caballero esq. Tte. Goiburú
Teléfono: (0534) 226 396 - muni.ybycui@gmail.com

Ybycui, 31 de enero de 2022

Señores
EMPRESA DELV INFORMATICA - RUC 2468408-2
Correo: adalbertodel@hotmail.com
Presente:

Me dirijo a ustedes en representación del Comité de Evaluación en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa (CD) con ID 405178 para la "**ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE YBYCUI**", dentro de las facultades otorgadas por la Ley 2051/03, Decreto Reglamentario 2992/2019 y demás normativas legales vigentes que entre otras cosa especifica lo siguiente el ***Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación***, asimismo, en el pliego se especifica que: ***Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito*** *y sigue diciendo que:* ***A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información***, los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a los criterios y requisitos de evaluación adoptado por la convocante establecidas en el pliego de bases y condiciones, ***solicitamos sean remitidas en el perentorio plazo de hasta las 10:00 hs. del día miércoles 02/02/2022 las aclaraciones y los documentos respaldatorios que consideren necesario, según el detalles más abajo***, la presente se remite al correo oficial declarado por el oferente en el Formulario de Oferta, la respuesta a la presente deberá ser presentada en horario de atención al público de la Municipalidad de Ybycui (07:00am a 12:00am), el detalle de la solicitud se menciona a continuación:

1).- Solicitar aclaración e información sobre el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC vigente a la fecha y hora de apertura de ofertas, según se solicita en el pliego.
2).- Solicitar aclaración e información sobre Copias de contratos con sus respectivas constancias de buen cumplimiento emitida por la autoridad de la contratante ya que solo se ha presentado copia de orden de compra y no de contrato según se solicita en el pliego.
3).- Solicitar aclaración e información sobre Declaración Jurada que cumple con las especificaciones técnicas según se solicita en el pliego.

IMPORTANTE: ***Las aclaraciones e informaciones solicitados se realizan en virtud a las informaciones y/o documentaciones presentadas con la oferta, las aclaraciones o presentaciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas, SE REITERA QUE LOS DOCUMENTOS QUE NO HAN SIDO PRESENTADOS CON LA OFERTA EL OFERENTE NO PODRÁ AJUSTARLA POSTERIORMENTE mediante presentaciones, correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones, ya que perjudicaría la igualdad de competencia con aquellas ofertas que cumplen con todas las documentaciones exigidas y presentadas en tiempo y forma.***

Quedan debidamente notificados.

Víctor Arellano Franco
Responsable de UOC

nota comite de evaluacion CD/ID405178

MUNICIPALIDAD YBYCUI <muni_ybycuiuoc@hotmail.com>

Lun 31/1/2022 13:11

Para: adalbertodel@hotmail.com <adalbertodel@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (194 KB)

notif_ce_cd_id405178_delv.pdf;

MUNICIPALIDAD DE YBYCUI • UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES •